

Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-A-32000-02-1081

GF-424

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,051.5
Muestra Auditada	181,759.2
Representatividad de la Muestra	69.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 262,051.5 miles de pesos. La muestra fue de 181,759.2 miles de pesos, que representa el 69.4% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del Gobierno del Estado de Zacatecas arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) se basaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Se cuentan con los mecanismos de control necesarios a fin de conocer el monto asignado al fondo y el calendario de las ministraciones, para verificar que se enviaron en tiempo y forma.
- La Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal (SEFIN) dispuso de los mecanismos para utilizar una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo.
- Se tienen mecanismos de control para asegurar y resguardar la documentación comprobatoria del gasto financiado con los recursos del FAM por las entidades ejecutoras.
- La SEFIN tiene establecido un sistema electrónico para el control y registro de operaciones por parte de los organismos ejecutores.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que

aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia y control de los recursos

2. En el ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió de la Tesorería de la Federación TESOFE y por conducto de la SEFIN, recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 262,051.5 miles de pesos; estos recursos y sus rendimientos financieros generados por 2,265.4 miles de pesos los administró por la SEFIN y las entidades ejecutoras, en cuentas bancarias productivas exclusivas para la administración de los recursos de cada una de las vertientes de este fondo.

3. Los recursos del fondo para el ejercicio 2012 por 262,051.5 miles de pesos, fueron recibidos de conformidad a los montos y plazos establecidos en la normativa.

4. La SEFIN ministró en tiempo y forma los recursos del FAM a las entidades ejecutoras conforme a la normativa.

5. En las cuentas bancarias en donde se administraron los recursos del FAM, no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia otras cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por las entidades ejecutoras.

Registro e información financiera de las operaciones

6. Los recursos del FAM por 262,051.5 miles de pesos y sus rendimiento financieros generados en el ejercicio por 2,265.4 miles de pesos se registraron contablemente mediante pólizas de ingresos amparadas con su respectiva documentación comprobatoria, incluida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en cuentas contables específicas para el ingreso de los recursos federales que a su vez se reflejan en la Cuenta Pública del Ejercicio 2012.

7. En el ejercicio 2012, se generaron rendimientos financieros, correspondientes a los recursos del fondo por 2,265.4 miles de pesos, de los cuales 553.3 miles de pesos no se identificó ni comprobó su aplicación.

En el proceso de solventación el SEDIF presentó la documentación comprobatoria y justificativa que solventa dicha observación.

8. La aplicación de los recursos del FAM ejercidos por el SEDIF y el INZACE, se encuentran amparados mediante la documentación comprobatoria y justificativa, la cual reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa aplicable, se registraron contablemente y corresponden a lo reportado en la Cuenta Pública del Ejercicio 2012

9. La documentación comprobatoria correspondiente a la vertiente FAM Infraestructura Educativa Básica no fue cancelada con la leyenda "OPERADO FAM".

El INZACE presentó las facturas canceladas con la leyenda de OPERADO FAM 2012, por lo que se solventa dicha observación.

Destino de los recursos

10. Al cierre del ejercicio 2012, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció 234,325.0 miles de pesos, el 89.4% del total de recursos asignados al fondo.

En proceso de solventación, el INZACE presentó registros de 27,726.5 miles de pesos, por creaciones de pasivos al cierre del ejercicio.

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO
(Miles de pesos)

Rubros	Inversión ejercida 31 de diciembre	% de los recursos ejercidos al 31 de diciembre
Asistencia social	107,053.7	45.7
Infraestructura física en educación básica	96,691.7	41.3
Infraestructura física en educación media superior	4,065.4	1.7
Infraestructura física en educación superior	26,514.2	11.3
Total	234,325.0	100.0

Fuente: Información proporcionada por el INZACE y SEDIF del Estado de Zacatecas.

11. El INZACE no ejerció el 17.9% de los recursos transferidos del fondo en la vertiente de infraestructura educativa al 31 de diciembre de 2012, por lo que no se sujetó al principio de anualidad. A la fecha de auditoría, los recursos se encuentran totalmente ejercidos.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) una recomendación y una intervención del Órgano Interno de Control del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones que correspondan, que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-001 Recomendación

12. En 2012 los recursos del FAM fueron por 262,051.5 miles de pesos, y lo ejercido por el INZACE y el SEDIF se realizó de conformidad con los fines y la normativa aplicable.

13. El INZACE realizó la retención del concepto del 5 al millar por cada factura o estimación presentada por el proveedor o contratista para su pago, lo cual es improcedente según los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas emitirá la recomendación y solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control correspondiente, con la finalidad de que el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas proceda a corregir la situación mencionada en la observación, evitando realizar las retenciones del cinco al millar a los pagos de las estimaciones de obra, cuando éstos se traten de recursos del Ramo 33.

12-C-32000-02-1081-01-002 Recomendación

14. El INZACE destinó recursos exclusivamente para el financiamiento de obras de infraestructura educativa, en cumplimiento con la normatividad aplicable. Por su parte, el SEDIF cuenta con lineamientos y reglas de operación para la distribución de productos alimenticios que son entregados a los Sistemas DIF Municipales; la entrega de la ayuda

alimentaria se realizan conforme a los niveles de pobreza, grado de marginación de las comunidades y población en desamparo identificada; asimismo, el SEDIF en coordinación con los Sistemas DIF Municipales supervisa la operación del programa mediante visitas domiciliarias a los beneficiarios.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. Las instancias ejecutoras mostraron evidencia de la entrega de los informes trimestrales sobre la gestión del fondo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de su publicación en los órganos locales oficiales de difusión. Dichos informes se presentaron de manera pormenorizada, en tiempo y forma. La información presentada en los informes trimestrales es congruente con lo informado en la Cuenta Pública Estatal 2012.

16. El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la SEFIN, informó a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, a la Contraloría Interna del Estado y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la apertura de una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

17. Las entidades ejecutoras del FAM disponen de un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado, donde se identifican los proyectos y programas de operación a financiarse con los recursos del fondo, tales como productos alimenticios para desayunos fríos, calientes y despensas, así como mobiliario para el equipamiento de espacios educativos.

18. Las entidades ejecutoras de los recursos realizaron los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo con las modalidades de adjudicación y los rangos establecidos en la legislación estatal. Asimismo, los contratos fueron debidamente formalizados por ambas partes y se presentaron las garantías correspondientes; también se constató que los proveedores y contratistas cumplieron en tiempo y forma con las condiciones contractuales, motivo por el cual no se aplicaron penas convencionales.

19. Se verificaron los controles dentro del Almacén General del Sistema Estatal DIF, donde se comprobó documentalmente, el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

20. En las veinte obras de la muestra de auditoría se verificó que los recursos del FAM fueron aplicados en proyectos de infraestructura educativa básica, media superior y superior, y se autorizaron por la entidad facultada para ello.

21. En siete obras de la muestra de auditoría las adjudicaciones de los contratos no se realizaron conforme a los criterios de evaluación que establece la normatividad aplicable.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias correspondiente, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-003 Recomendación

22. En una de las 20 obras revisadas se otorgó un anticipo del 50.0% del total contratado porcentaje superior al 30.0% establecido en la normativa aplicable.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada durante el proceso de solventación, presentó la documentación que justifica lo observado.

23. Las veinte obras de la muestra de auditoría, ejecutadas bajo la modalidad de contrato, estuvieron debidamente formalizadas; se garantizó la recepción de los anticipos y cumplieron con las condiciones pactadas en los mismos.

24. Las veinte obras de la muestra de auditoría, ejecutadas bajo la modalidad de contrato se realizaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y la entrega se encuentra sustentada mediante un acta de entrega-recepción, la cual se encuentra en cada uno de los expedientes.

25. En una obra de la muestra de auditoría no se exhibieron las estimaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) una recomendación y una intervención del Órgano Interno de Control del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones que correspondan, que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-004 Recomendación

26. En una obra de la muestra de auditoría no se presentó la justificación de las erogaciones o la documentación correspondiente al pago de la misma.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada durante el proceso de solventación, presentó la documentación que justifica lo observado.

27. De veinte obras revisadas dos no disponen del estudio de factibilidad de la obra, impacto ambiental y permiso de construcción.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, una recomendación y una intervención del Órgano Interno de Control del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones que correspondan, que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-005 Recomendación

28. En dos expedientes de obra de la muestra de auditoría no se exhibió la acreditación de la propiedad de la tierra, pruebas de laboratorio y bitácora.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, una recomendación y una intervención del Órgano Interno de Control del Estado de Zacatecas para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones que correspondan, que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-006 Recomendación

29. En seis obras de la muestra de auditoría se presentaron deficiencias constructivas, por un importe total de 78.2 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) el pliego de observaciones para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes.

12-C-32000-02-1081-01-007 Recomendación

30. Una obra de la muestra de auditoría opera con insuficiencias, debido a que se omitió la ejecución del concepto de liberación de permiso ante las autoridades correspondientes necesario para su operación.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, promoverá al Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE) la Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias, para que proceda a formular los comentarios, solventaciones o aclaraciones correspondientes que a la fecha se encuentran en proceso.

12-C-32000-02-1081-01-008 Recomendación

31. Nueve obras de la muestra de auditoría presentaron diversas irregularidades referentes a planeación, autorización de las erogaciones y diferencias entre los importes aprobado y ejercido.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, la entidad fiscalizada durante el proceso de solventación presentó la documentación que justifica lo observado.

Impactos de las obras y acciones del fondo

32. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del Fondo de Aportaciones Múltiples en el mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población objetivo, se informan los siguientes indicadores:

- La inversión total para asistencia social con recursos del FAM representa un 93.0% del monto total autorizado con recursos del FAM y otras fuentes de financiamiento.
- Todas las dotaciones bimestrales para desayunos y comidas se realizaron en municipios con alto índice de carencia alimentaria.
- Todas las despensas fueron distribuidas en municipios con alto índice de carencia alimentaria.
- Los 58 municipios con alto índice de carencia alimentaria fueron atendidos por el FAM asistencia social.
- Del total de la población susceptible de atender en el estado sólo el 22.7% fue atendido.

33. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del Fondo de Aportaciones Múltiples en el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, se informan los siguientes indicadores:

- La inversión total asignada para infraestructura educativa en el estado con recursos del FAM representa un 98.7% del monto total autorizado con recursos del FAM y otras fuentes de financiamiento.
- Se atendió el 29.0% del total de las necesidades de Atención en Espacios Educativos (Construcción, Equipamiento y Rehabilitación) en el estado.

34. El INZACE no cumplió con el objetivo en la aplicación de los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre del 2012 presentó un subejercicio del 17.9% en detrimento de la población estudiantil del estado; asimismo, ejerció 78.2 miles de pesos en seis obras que no cumplieron con la calidad esperada.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emitirá la recomendación y Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control correspondiente, con la finalidad de que el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas proceda a corregir la situación mencionada en la observación.

12-C-32000-02-1081-01-009 **Recomendación**

35. El INZACE no cumplió con el objetivo de dar atención y beneficio a la población estudiantil de los niveles básico, media superior y superior, debido a que ejerció 78.2 miles de pesos en seis obras que no cumplieron con la calidad esperada.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, emitirá la recomendación y Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control correspondiente, con la finalidad de que el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas proceda a corregir la situación mencionada en la observación.

12-C-32000-02-1081-01-010 **Recomendación**

36. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos, obras y acciones del Fondo de Aportaciones Múltiples en la atención a la población estudiantil, se informan los siguientes indicadores:

- El 8.0% de la población estudiantil en nivel básico en el estado se benefició con recursos del FAM.
- El 3.4% de la población estudiantil en nivel medio superior en el estado se benefició con recursos del FAM.
- El 3.2% de la población estudiantil en nivel superior en el estado se benefició con recursos del FAM.

Eficiencia en el uso de los recursos

37. Con la finalidad de evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en asistencia social, se informan los siguientes indicadores:

- El costo promedio por ración de desayuno caliente es de 5.4 pesos, según información del SEDIF.
- El costo promedio por ración de desayuno frío es del 5.8 pesos.
- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria es de 889.7 pesos, según información del SEDIF.

- El 100.0% de los desayunos escolares fríos y calientes cuentan con la calidad nutricional requerida.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FAM

38. El estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM en asistencia social y programas alimentarios; asimismo, cumplió con el programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas. Con respecto a lo anterior se informan los siguientes indicadores:

- Al 31 de diciembre de 2012 se aplicó el 100.0% de los recursos del FAM aprobados para asistencia social.
- Se entregaron el 100.0% de desayunos escolares a los niños programados para atender.
- Se atendieron el 100.0% de los sujetos vulnerables programados para cubrir la asistencia alimentaria.
- Se atendieron el 100.0% de los niños menores de 5 años programados para cubrir la asistencia alimentaria.
- El estado aplicó el 100.0% de los recursos del FAM, asistencia social, para programas alimentarios (desayunos escolares y asistencia alimentaria) al 31 de diciembre de 2012.

39. El estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa básica; asimismo cumplió el programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas. Con respecto a lo anterior se informan los siguientes indicadores:

- Al 31 de diciembre del 2012 se aplicó el 89.6% en infraestructura educativa básica con recursos del FAM.
- A la fecha de la auditoría practicada se ejerció el 100.0% de los recursos del FAM infraestructura educativa básica.
- Al 31 de diciembre de 2012 el Programa Anual de Obras se cumplió en un 100.0%.

40. El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las metas del FAM en infraestructura educativa básica, debido a que al 31 de diciembre de 2012, se tenía aplicado el 89.6% del monto asignado del fondo en 150 obras, de las cuales 11 se encuentran en proceso de terminación; asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de corte de la auditoría, ejerció recursos por 107,890.5 miles de pesos que representan el 100.0% de los recursos del FAM 2012.

41. El estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa media superior; asimismo, cumplió el programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas. Con respecto a lo anterior se informan los siguientes indicadores:

- Al 31 de diciembre se aplicó el 91.5% en infraestructura educativa media superior con recursos del FAM.

- A la fecha de la auditoría practicada se ejerció el 100.0% de los recursos del FAM infraestructura educativa media superior.
- Al 31 de diciembre de 2012 el Programa Anual de Obras se cumplió en un 100.0%.

42. El Gobierno del Estado cumplió con las metas del FAM en infraestructura educativa media superior, debido a que al 31 de diciembre de 2012, se tenía aplicado el 91.5% del monto asignado del fondo en el equipamiento de dos obras, las cuales se encuentran en proceso de entrega; asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de corte de la auditoría, ejerció el 100.0% de los recursos del FAM 2012.

43. El estado ejerció con eficacia y oportunidad los recursos del FAM, en la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa superior; asimismo, cumplió el programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas. Con respecto a lo anterior se informan los siguientes indicadores:

- Al 31 de diciembre se aplicó el 62.1% en infraestructura educativa superior con recursos del FAM.
- A la fecha de la auditoría practicada se ejerció el 99.1% de los recursos del FAM en infraestructura educativa superior.
- A la fecha de la auditoría practicada quedó pendiente de ejercer el 0.9%.
- Al 31 de diciembre de 2012 el Programa Anual de Obras se cumplió en un 100.0%.

44. El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las metas del FAM en infraestructura educativa superior, debido a que al 31 de diciembre de 2012, se tenía aplicado el 62.1% del monto asignado del fondo en dos obras, las cuales se encuentran en proceso de terminación; asimismo, al 31 de julio de 2013, fecha de corte de la auditoría, ejercieron recursos por 42,263 miles de pesos que representan el 99.1% de los recursos del FAM 2012.

45. Se verificó que la aplicación de los recursos del FAM fue eficaz, en virtud de que se aplicó de acuerdo con los objetivos programados por las entidades ejecutoras del FAM.

46. El INZACE ejerció el 82.1% de los recursos al 31 de diciembre de 2012 en infraestructura educativa básica, media superior y superior, y a la fecha de auditoría presentó un nivel de gasto del 99.8%. En lo referente a obra pública de la muestra de auditoría se encontró el 100.0% de las obras terminadas.

Cumplimiento de objetivos

47. Se cumplió al 100.0% con los objetivos del FAM (asistencia social) de acuerdo a la normativa aplicable.

48. A la fecha de auditoría, se cumplió al 100.0% con los objetivos del FAM infraestructura básica, media y superior de acuerdo a la normatividad aplicable.

49. El INZACE cumplió con los objetivos del fondo, debido a que no hubo recursos destinados para otro fin.

50. Se cumplió con los fines y objetivos del fondo en virtud de que los recursos se destinaron de la siguiente manera:

- Desayunos escolares y despensas distribuidos en municipios con alto índice de carencia alimentaria.
- Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior.

Cumplimiento de las metas y objetivos del FAM:

- Con base al Programa Operativo Anual del SEDIF, se cumplieron con las obras y acciones programadas para el ejercicio 2012.
- Con base al Programa anual de Obras y Programa anual de Adquisiciones, se cumplieron con las obras programadas para el ejercicio 2012.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Asistencia Social, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	89.6
I.4.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	91.5
I.6.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	62.1
I.8.- Nivel de gasto a la fecha de la revisión en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.13.- Situación constructiva de las obras visitadas de la muestra de auditoría.	
a) Obras terminadas (%).	100.0
b) Obras en proceso (%).	0.0
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.14.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
e) Total (%).	100.0
f) Operan adecuadamente (%).	65.0
g) Operan con insuficiencias (%).	35.0
h) No operan (%).	0.0
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
II.1.- Costo promedio por ración de desayuno caliente (\$).	5.4
II.2.- Costo promedio por ración de desayuno frío (\$).	5.8
II.4.- Costo promedio por persona atendida en programa de asistencia alimentaria	889.7
II.4.- Porcentaje de desayunos escolares fríos y calientes con calidad nutricional (%)	100.0
III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
III.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Asistencia Social (%):	100.0
III.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Básica (%):	100.0
III.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en Infraestructura Educativa Superior (%):	100.0
IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Bueno
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	
IV.2.- Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
<i>¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.</i>	
IV.3.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
<i>¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente.</i>	
V.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
V.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	Sí

Fuente: Información proporcionada por el INZACE y SEDIF del Estado de Zacatecas.

51. El ente auditado indicó que se realizaron evaluaciones a las entidades ejecutoras del FAM con base en indicadores estratégicos y de gestión por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, y cumplió con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

52. El ente auditado indicó que la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo acordaron con el estado medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos mediante la implementación de la armonización contable, lo que generó que se tomaran las medidas necesarias así como acuerdos para una mejor y pronta aplicación de los recursos que provienen de la federación.

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas determinó 10 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-32000-02-1081-01-001
12-C-32000-02-1081-01-002
12-C-32000-02-1081-01-003
12-C-32000-02-1081-01-004
12-C-32000-02-1081-01-005
12-C-32000-02-1081-01-006
12-C-32000-02-1081-01-007
12-C-32000-02-1081-01-008
12-C-32000-02-1081-01-009
12-C-32000-02-1081-01-010

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 78.2 miles de pesos.

Consecuencias Sociales

El Gobierno del Estado presentó, al 31 de diciembre del 2012, un subejercicio del 17.9% del total asignado a la vertiente de infraestructura educativa, en detrimento de la población estudiantil del estado; asimismo, ejerció 78.2 miles de pesos en seis obras que no cumplieron con la calidad esperada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 10 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente al subejercicio presentado en la vertiente de infraestructura educativa por 17.9% del total asignado y deficiencias constructivas en seis obras por 78.2 miles de pesos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y el Instituto Zacatecano para la Construcción de Escuelas (INZACE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, fracción III.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 8, del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2012. Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos Destinados a las Entidades Federativas. Objetivo de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar. Artículos 6, párrafo primero; 38, 39, 41, 42, 86, 88, fracción II, incisos e, f, y g, fracción X; 94, 101, párrafo primero, fracción I; 102, 174, párrafo primero, fracciones I, IV y V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas. Artículos 18, fracción IV; 25, párrafo primero, fracción IV; 27, fracciones I, IX y XII; 30, fracciones III y IV; 39, párrafo primero; 41, párrafo primero, fracción II; 60, 61, 63, 64, 80, 97, 114 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.